

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Centro Municipal de Informática

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL



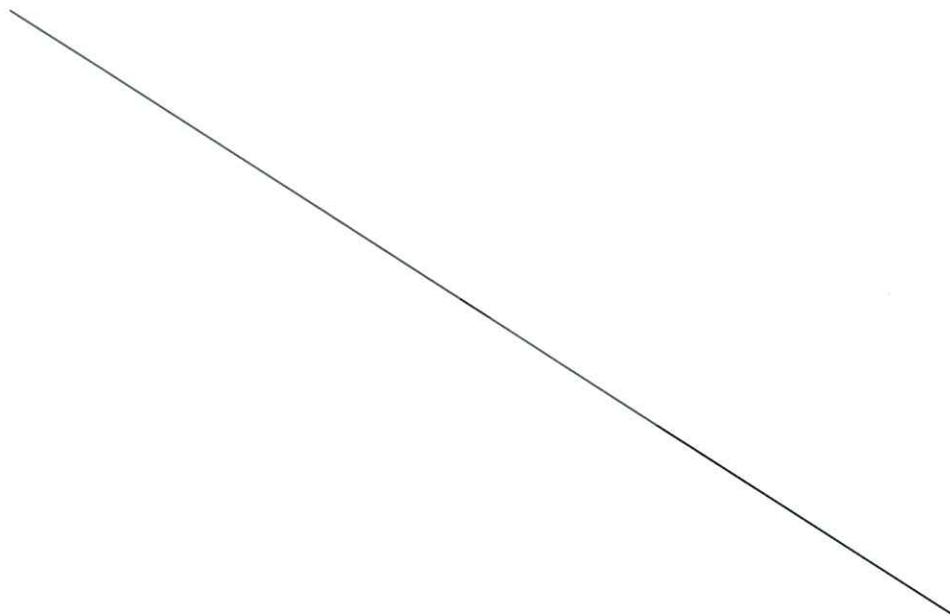
INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente relativo al proyecto de Presupuesto del **Centro Municipal de Informática** correspondiente al ejercicio de **2013**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El Presupuesto para el año 2013 aparece cifrado, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, en **9.691.183,98 €**, lo que supone una disminución del **23,40 %** sobre las consignaciones iniciales del ejercicio del 2012, apareciendo nivelado.

1. ESTADO DE INGRESOS

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de la evolución de los ingresos desde 2002 :



Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

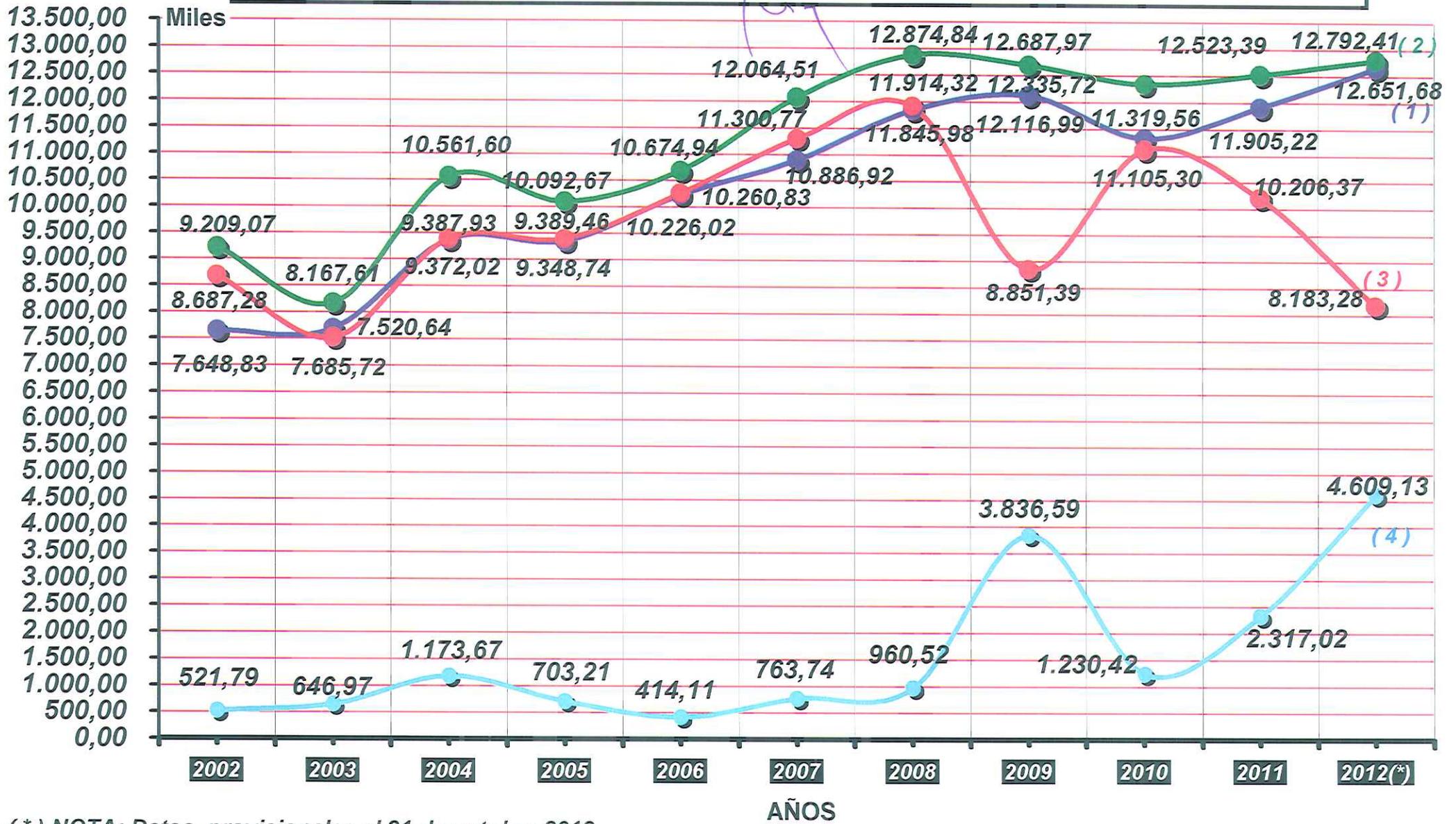
Capítulo I al IX de Ingresos
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	ANULACIONES ⁽¹⁾	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2002	7.648.830,00	9.209.071,40	120,40%	8.687.278,29	94,33%	521.793,11	5,67%
2003	7.685.720,00	8.167.611,38	106,27%	7.520.636,67	92,08%	646.974,71	7,92%
2004	9.372.020,00	10.561.600,81	112,69%	9.387.927,51	88,89%	1.173.673,30	11,11%
2005	9.348.740,00	10.092.672,93	107,96%	9.389.464,26	93,03%	703.208,67	6,97%
2006	10.226.020,00	10.674.938,71	104,39%	10.260.825,09	96,12%	414.113,62	3,88%
2007	10.886.920,00	12.064.507,68	110,82%	11.300.772,18	93,67%	763.735,50	6,33%
2008	11.845.984,37	12.874.835,08	108,69%	11.914.316,74	92,54%	960.518,34	7,46%
2009	12.116.992,99	12.687.973,85	104,71%	8.851.386,22	69,76%	3.836.587,63	30,24%
2010	11.319.562,24	12.335.721,38	108,98%	11.105.303,57	90,03%	1.230.417,81	9,97%
2011	11.905.220,58	12.523.389,47	105,19%	10.206.368,85	81,50%	2.317.020,62	18,50%
2012(*)	12.651.680,52	12.792.405,58	101,11%	8.183.276,48	63,97%	4.609.129,10	36,03%

(*) **NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre**

(1) La expresión "ANULACIONES" que aparece en el encabezado de algunas columnas de este cuadro y su correspondiente gráfico se refiere a importes no ejecutados en los correspondientes ejercicios presupuestarios, tanto en ingresos como en gastos, nota que se hace extensiva a todos los cuadros y gráficos que obran en este informe.

Evolución en miles de € de los Capítulos I al IX de Ingresos CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA



(*) NOTA: Datos provisionales al 31 de octubre 2012



Las operaciones corrientes previstas ascienden a 9.591.173,98 €, que representan un decremento respecto de las previsiones del ejercicio de 2012 (10.615.390,52 €) de un 9,65 %.

Las operaciones de Capital ascienden a 100.000,00 €, lo que supone una disminución del 95,09 % sobre lo previsto en 2012 (2.036. 280,00 €).

Las operaciones financieras ascienden a 10,00 €, igual cantidad que el año anterior.

CAP	DENOMINACION	2012	2013	%
III	Tasas y otros ingresos	2.010,00	2.010,00	0,00
IV	Transferencias ctes.	10.608.380,52	9.584.163,98	-9,66
V	Ingresos patrimoniales	5.000,00	5.000,00	0,00
VI	Enajenación Inversiones	2.036.280,00	0,00	
VII	Transferencias cap.	0,00	100.000,00	
VIII	Variación Activos financieros	10,00	10,00	0,00
	Total	12.651.680,52	9.691.183,98	-23,40

En el subconcepto 32901 "Derechos de Examen" se prevén unos ingresos de 2.000,00 €, lo que supone la misma previsión que para los últimos siete años.

A fecha 31 de octubre de 2012, no se han liquidado derechos por este concepto.

En el informe económico-financiero anexo al presupuesto se justifica tal previsión con los ingresos estimados a percibir por los derechos de examen de la oferta de empleo a ejecutar durante 2013.

En el subconcepto 40000 "Transferencias Corrientes del Ayuntamiento", la previsión inicial asciende a 9.584.163,98 €, lo que supone una disminución del 9,66 % respecto de las previsiones del ejercicio del 2012 que ascendieron a 10.608.380,52 €.

Dicha previsión coincide con la consignación correspondiente del Estado de Gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

A continuación se incorporan cuadro y grafico explicativos de este subconcepto desde 2002 :

3

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

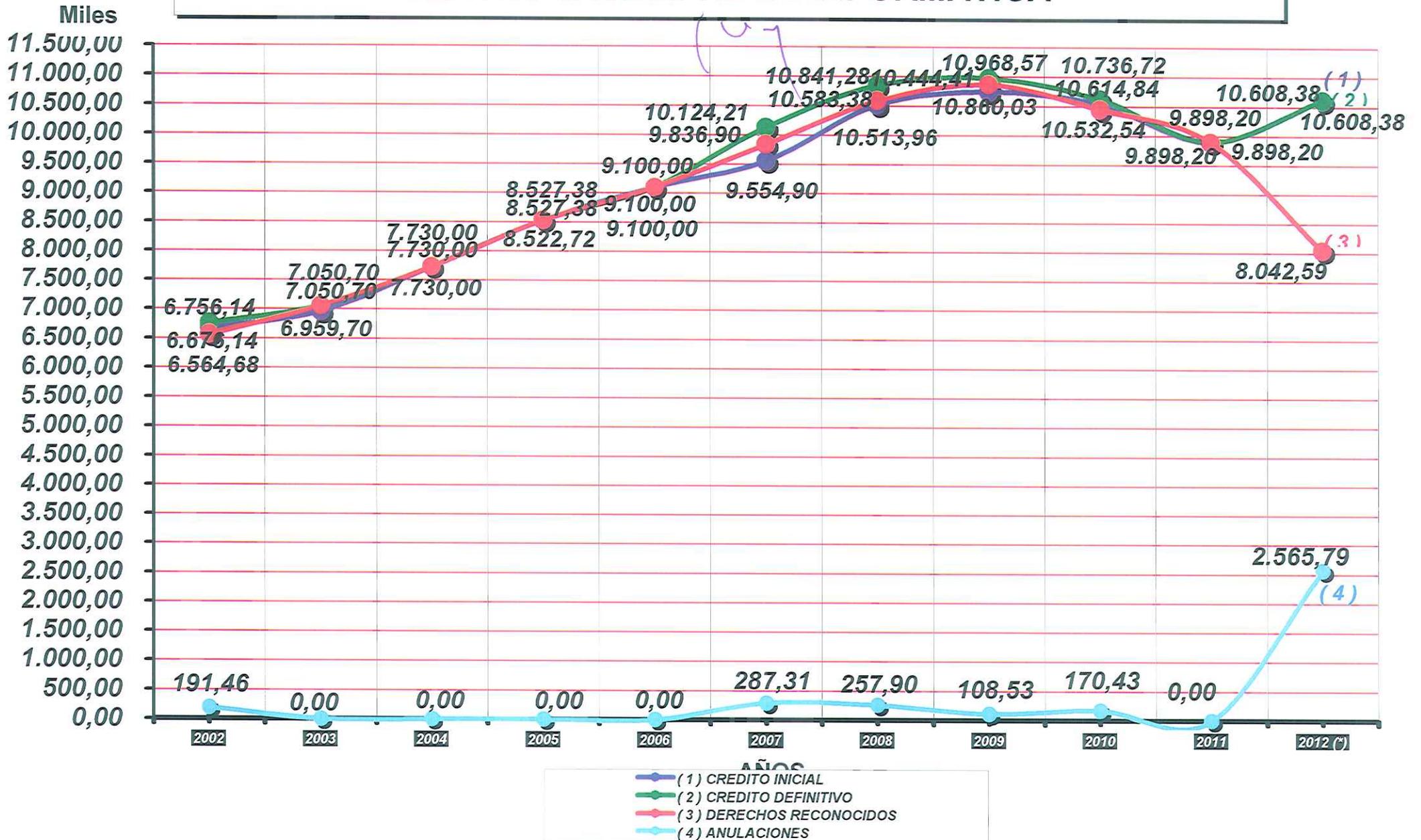
Capítulo IV Transferencias Corrientes de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2002	6.676.140,00	6.756.140,00	101,20%	6.564.681,88	97,17%	191.458,12	2,83%
2003	6.959.700,00	7.050.700,00	101,31%	7.050.700,00	100,00%	0,00	0,00%
2004	7.730.000,00	7.730.000,00	100,00%	7.730.000,00	100,00%	0,00	0,00%
2005	8.522.720,00	8.527.382,93	100,05%	8.527.382,93	100,00%	0,00	0,00%
2006	9.100.000,00	9.100.000,00	100,00%	9.100.000,00	100,00%	0,00	0,00%
2007	9.554.900,00	10.124.211,13	105,96%	9.836.900,00	97,16%	287.311,13	2,84%
2008	10.513.964,37	10.841.275,50	103,11%	10.583.379,24	97,62%	257.896,26	2,38%
2009	10.736.722,99	10.968.567,31	102,16%	10.860.034,12	99,01%	108.533,19	0,99%
2010	10.532.542,24	10.614.842,54	100,78%	10.444.411,43	98,39%	170.431,11	1,61%
2011	9.898.200,58	9.898.200,58	100,00%	9.898.200,58	100,00%	0,00	0,00%
2012 (*)	10.608.380,52	10.608.380,52	100,00%	8.042.594,40	75,81%	2.565.786,12	24,19%

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre

Evolución en miles de € del Capítulo IV.- Transferencias Corrientes CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA



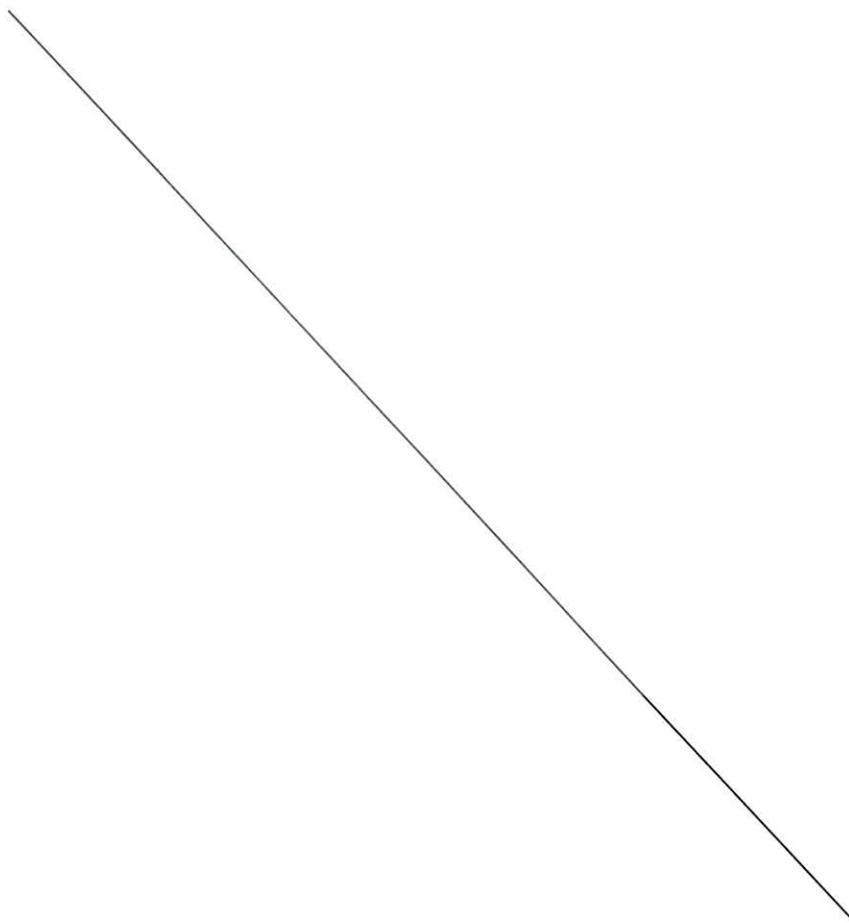
(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de octubre 2012

En el subconcepto **52000 “Intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro”**, la previsión inicial asciende a 5.000,00€, la misma cantidad que en el ejercicio anterior.

En el subconcepto 70000 “Transferencias de Capital del Ayuntamiento”, se presupuestan **100.000,00 €**, procedentes del Ayuntamiento de Málaga, destinándose a financiar las inversiones previstas para 2013, habiéndose comprobado la correspondencia con la consignación reflejada en el Estado de Gastos de aquél. Esta transferencia de capital no estaba prevista en la documentación interna del Plan de ajuste económico-financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2013-2020.

A continuación se incorporan cuadro y grafico explicativos de este subconcepto desde 2002 :

5



Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

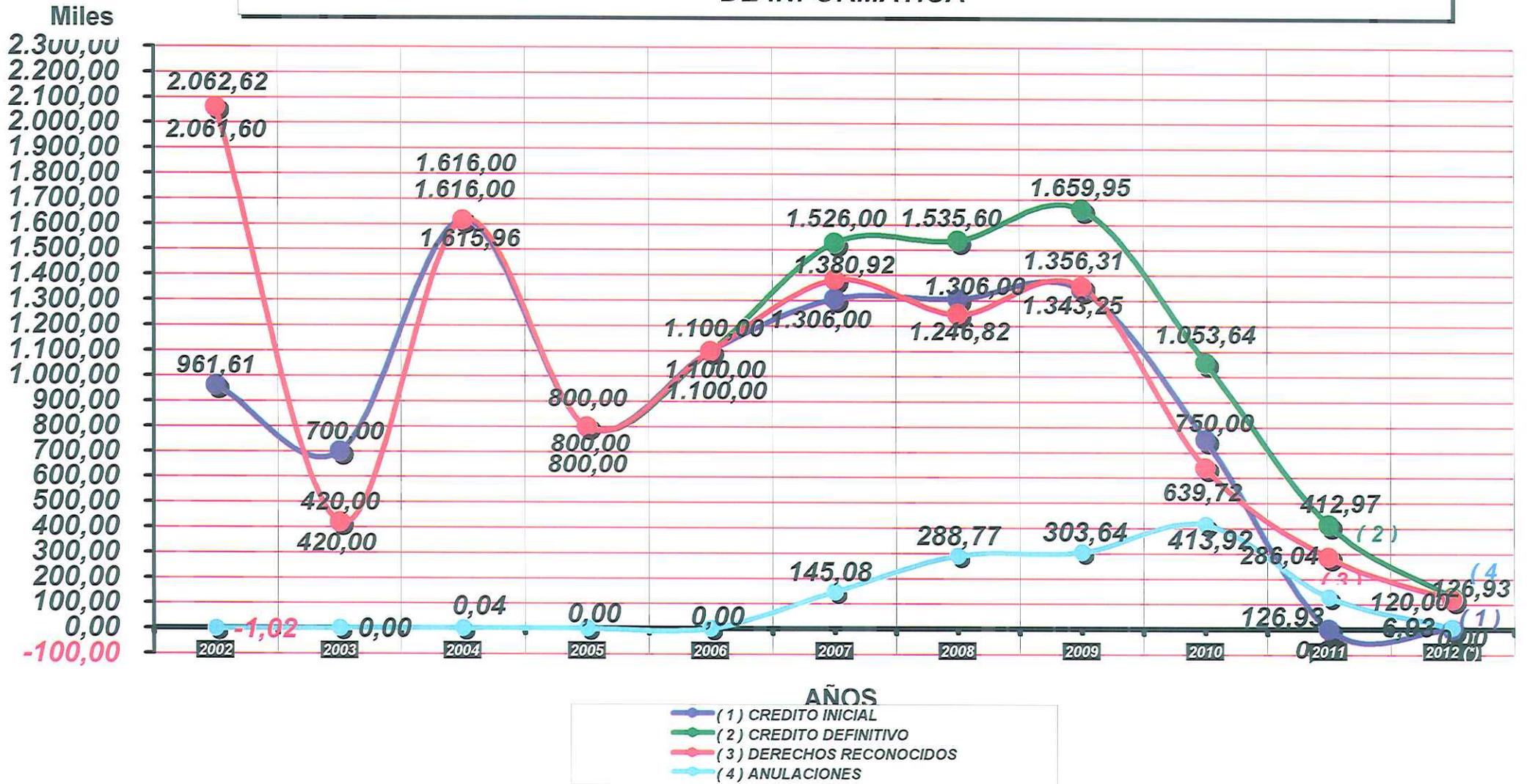
179

Capítulo VII Transferencias de Capital de Ingresos
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2002	961.610,00	2.061.596,98	214,39%	2.062.619,12	100,05%	-1.022,14	-0,05%
2003	700.000,00	420.000,00	60,00%	420.000,00	100,00%	0,00	0,00%
2004	1.616.000,00	1.616.000,00	100,00%	1.615.962,19	100,00%	37,81	0,00%
2005	800.000,00	800.000,00	100,00%	800.000,00	100,00%	0,00	0,00%
2006	1.100.000,00	1.100.000,00	100,00%	1.100.000,00	100,00%	0,00	0,00%
2007	1.306.000,00	1.526.000,00	116,85%	1.380.920,27	90,49%	145.079,73	9,51%
2008	1.306.000,00	1.535.598,03	117,58%	1.246.824,77	81,19%	288.773,26	18,81%
2009	1.343.250,00	1.659.951,61	123,58%	1.356.310,01	81,71%	303.641,60	18,29%
2010	750.000,00	1.053.641,60	140,49%	639.718,68	60,72%	413.922,92	39,28%
2011	0,00	412.969,80	-	286.044,74	69,27%	126.925,06	30,73%
2012 (*)	0,00	126.925,06	-	120.000,00	94,54%	6.925,06	5,46%

(*) NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias CAPITAL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA



(*) NOTA: Datos provisionales al 31 de octubre 2012

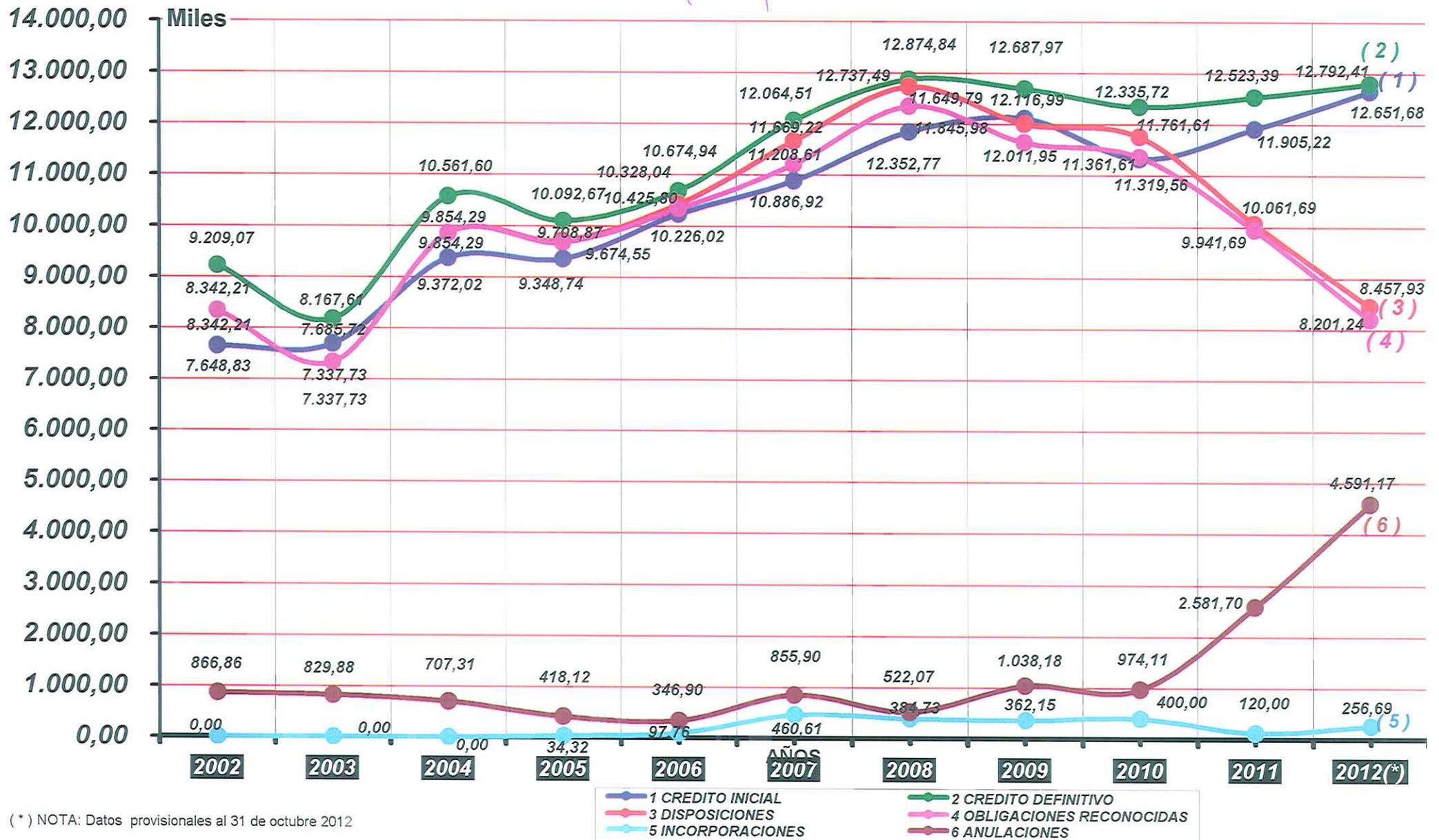
Capítulos I al IX de Gastos de la CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	1	2	2/1	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2002	7.648.830,00	9.209.071,40	120,40%	8.342.208,90	90,59%	8.342.208,90	90,59%	0,00	0,00%	866.862,50	9,41%
2003	7.685.720,00	8.167.611,38	106,27%	7.337.731,17	89,84%	7.337.731,17	89,84%	0,00	0,00%	829.880,21	10,16%
2004	9.372.020,00	10.561.600,81	112,69%	9.854.292,58	93,30%	9.854.292,58	93,30%	0,00	0,00%	707.308,23	6,70%
2005	9.348.740,00	10.092.672,93	107,96%	9.708.870,52	96,20%	9.674.549,53	95,86%	34.320,99	0,34%	418.123,40	4,14%
2006	10.226.020,00	10.674.938,71	104,39%	10.425.803,25	97,67%	10.328.042,57	96,75%	97.760,68	0,92%	346.896,14	3,25%
2007	10.886.920,00	12.064.507,68	110,82%	11.669.216,20	96,72%	11.208.607,97	92,91%	460.608,23	3,82%	855.899,71	7,09%
2008	11.845.984,37	12.874.835,08	108,69%	12.737.493,16	98,93%	12.352.767,55	95,95%	384.725,61	2,99%	522.067,53	4,05%
2009	12.116.992,99	12.687.973,85	104,71%	12.011.945,60	94,67%	11.649.791,20	91,82%	362.154,40	2,85%	1.038.182,65	8,18%
2010	11.319.562,24	12.335.721,38	108,98%	11.761.613,72	95,35%	11.361.613,72	92,10%	400.000,00	3,24%	974.107,66	7,90%
2011	11.905.220,58	12.523.389,47	105,19%	10.061.686,66	80,34%	9.941.686,66	79,38%	120.000,00	0,96%	2.581.702,81	20,62%
2012(*)	12.651.680,52	12.792.405,58	101,11%	8.457.928,54	66,12%	8.201.237,65	64,11%	256.690,89	2,01%	4.591.167,93	35,89%

(*)NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre

Evolución en miles de € de la Ejecución de los Gastos de los Capítulos I al IX del CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

147



(*) NOTA: Datos provisionales al 31 de octubre 2012

Capítulo I: Gastos de Personal

Respecto del capítulo I, gastos de personal, en la documentación complementaria se presenta el presupuesto de personal, detallado por cada una de las plazas que componen la plantilla del Cemi.

De la información remitida cabe señalar que para el ejercicio 2.013 se dotan créditos por importe de 7.537.746,02 € que, en referencia a los 7.716.136,54 € presupuestados para el ejercicio 2012, supone un decremento del 2,31 %.

Dicho decremento se justifica en la aplicación del Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 27 Septiembre de 2012, así como a la desdotación presupuestaria de 3 plazas de la plantilla, a lo que esta Intervención, tal y como ha puesto de manifiesto en el informe de la plantilla de este OO.AA, opina que todas las plazas deben estar dotadas presupuestariamente en función del calendario previsto o bien proceder a su amortización y nueva creación en el ejercicio que se estime necesaria su cobertura.

Por otro lado, se hace constar que todas las plazas existentes en la plantilla del Organismo, a excepción de las tres plazas citadas anteriormente están dotadas con los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones anuales a devengar.

Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de la plantilla de dicho OO.AA. e informado por esta Intervención con fecha 7 de noviembre de 2012, Registro Salida nº 5146/12, Documento nº 580.523/12 del día siguiente.

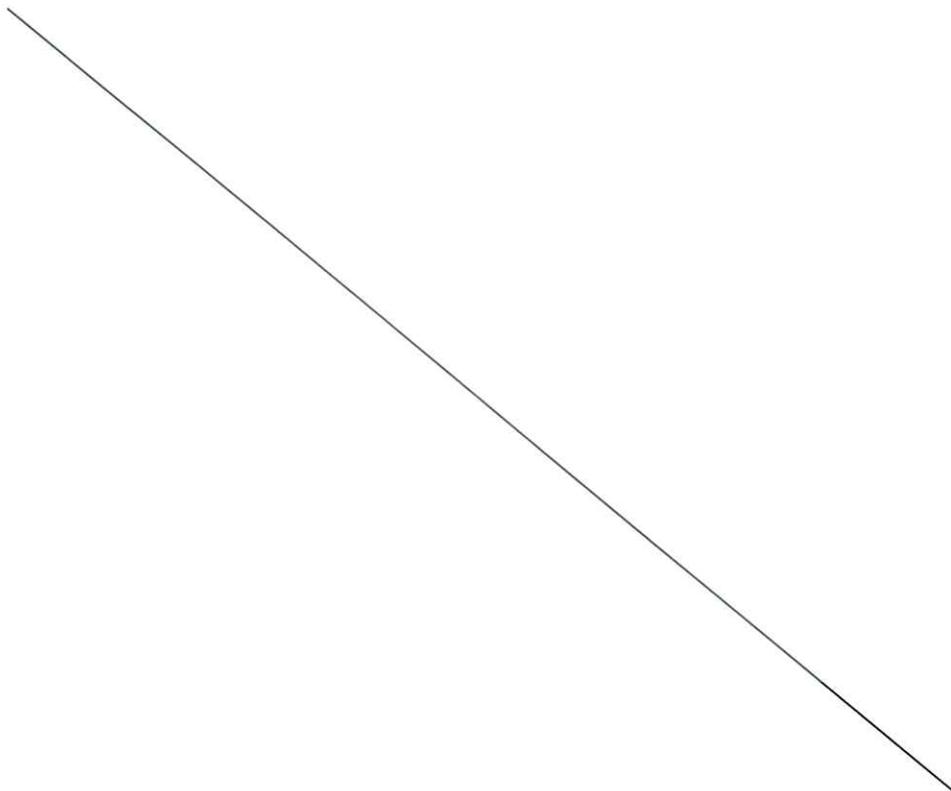
Capítulo II, Compra de bienes corrientes y servicios, asciende a **2.053.427,96 €**, y experimentan una disminución del 29,17 % respecto a las consignaciones iniciales del presupuesto del 2012, motivándose dicho decremento, según consta en la Memoria,

en la reducción amplia de gastos corrientes, principalmente el alquiler y mantenimiento de hardware y software.

Según se hace constar en el Informe Económico Financiero firmado por el Sr. Gerente del CEMI, que se incluye en la documentación complementaria del Presupuesto, los créditos contemplados en el mismo incluyen dotación presupuestaria suficiente para atender los gastos plurianuales y los contratos adjudicados con base al art. 110.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios que presta dicho Organismo.

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de la evolución de este Capítulo desde 2002 :

5
3
—



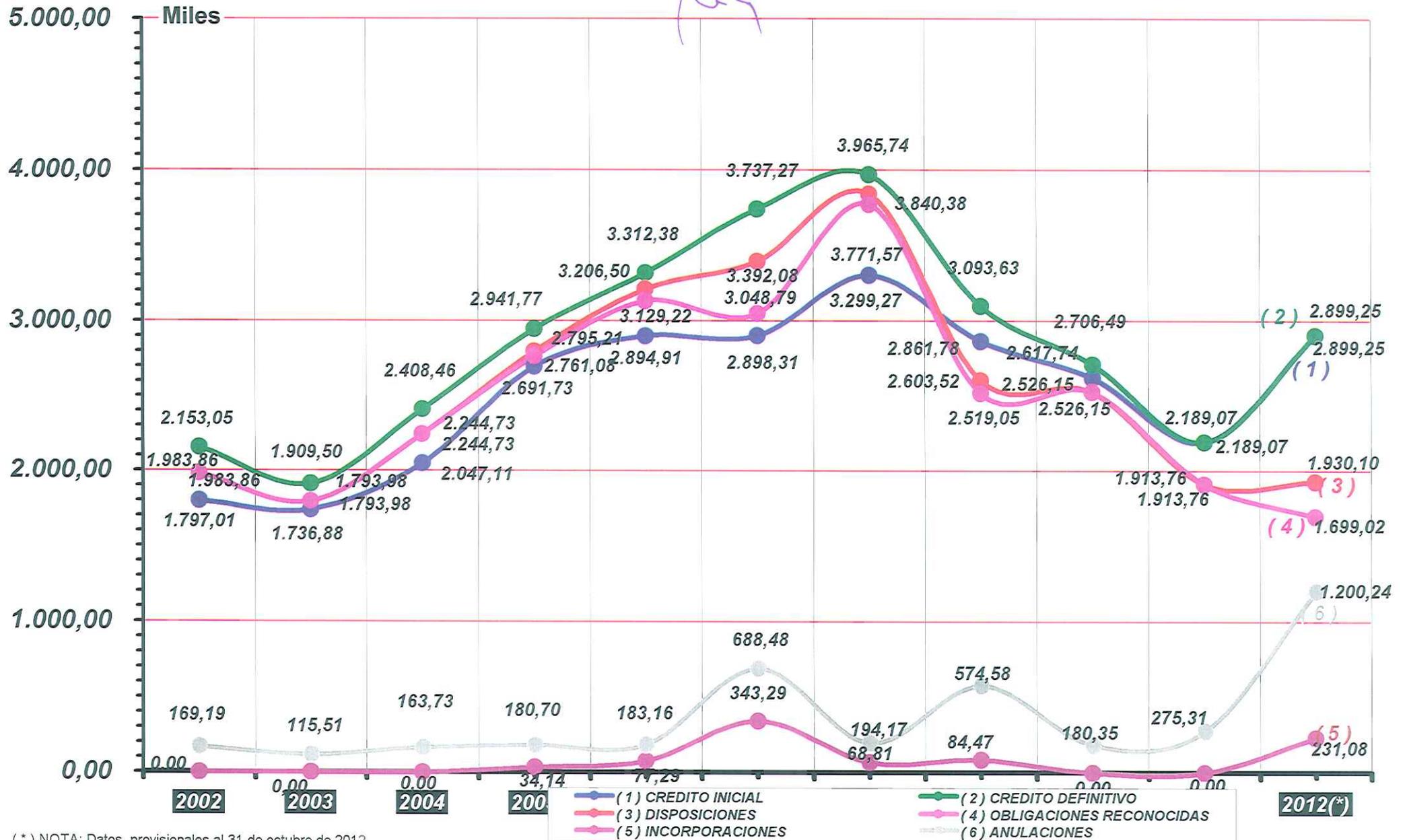
147

Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios de la CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2002	1.797.010,00	2.153.046,10	119,81%	1.983.861,07	92,14%	1.983.861,07	92,14%	0,00	0,00%	169.185,03	7,86%
2003	1.736.880,00	1.909.495,93	109,94%	1.793.981,07	93,95%	1.793.981,07	93,95%	0,00	0,00%	115.514,86	6,05%
2004	2.047.110,00	2.408.457,53	117,65%	2.244.725,31	93,20%	2.244.725,31	93,20%	0,00	0,00%	163.732,22	6,80%
2005	2.691.730,00	2.941.774,41	109,29%	2.795.214,24	95,02%	2.761.077,98	93,86%	34.136,26	1,16%	180.696,43	6,14%
2006	2.894.910,00	3.312.382,68	114,42%	3.206.504,54	96,80%	3.129.218,59	94,47%	77.285,95	2,33%	183.164,09	5,53%
2007	2.898.310,00	3.737.271,42	128,95%	3.392.081,35	90,76%	3.048.789,67	81,58%	343.291,68	9,19%	688.481,75	18,42%
2008	3.299.274,37	3.965.738,88	120,20%	3.840.381,16	96,84%	3.771.566,49	95,10%	68.814,67	1,74%	194.172,39	4,90%
2009	2.861.782,99	3.093.627,31	108,10%	2.603.523,30	84,16%	2.519.048,90	81,43%	84.474,40	2,73%	574.578,41	18,57%
2010	2.617.742,24	2.706.494,39	103,39%	2.526.146,03	93,34%	2.526.146,03	93,34%	0,00	0,00%	180.348,36	6,66%
2011	2.189.074,04	2.189.074,04	100,00%	1.913.761,85	87,42%	1.913.761,85	87,42%	0,00	0,00%	275.312,19	12,58%
2012(*)	2.899.253,98	2.899.253,98	100,00%	1.930.098,06	66,57%	1.699.016,30	58,60%	231.081,76	7,97%	1.200.237,68	41,40%

(*)NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre

Evolución en miles de € del Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA



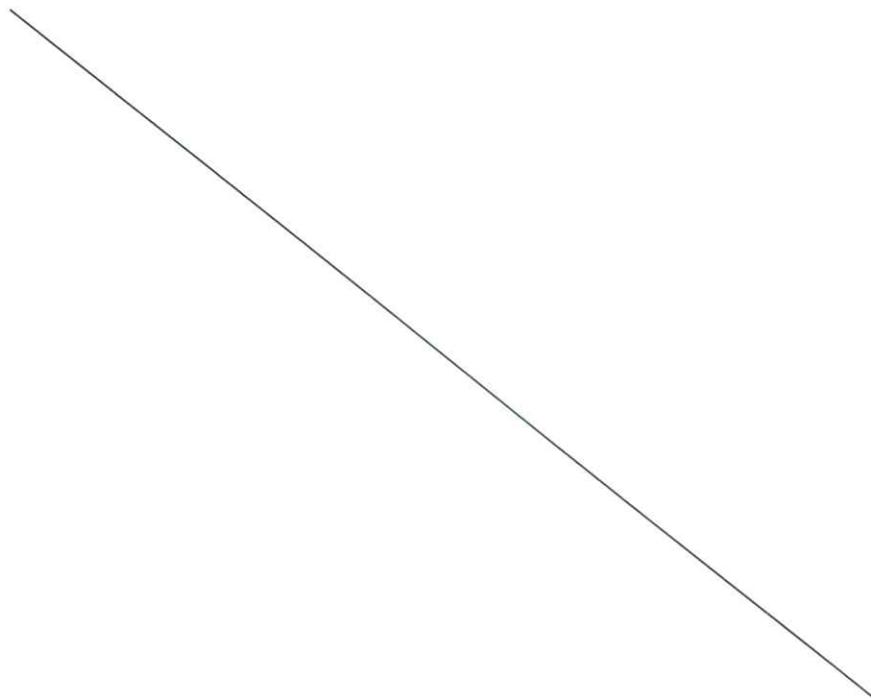
El Capítulo VI, inversiones reales, presenta una dotación de **100.000,00 €**, correspondiente al Plan Anual de Inversiones de 2013.

Consultado dicho Plan se comprueba que tales inversiones se financian con transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga.

En el plan cuatrienal 2013-2016 se contemplan inversiones para todas las anualidades, con una previsión cada año de inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios en equipos para procesos de información..

A continuación se incorporan cuadro y grafico explicativos de la evolución de este Capitulo desde 2002 :

5



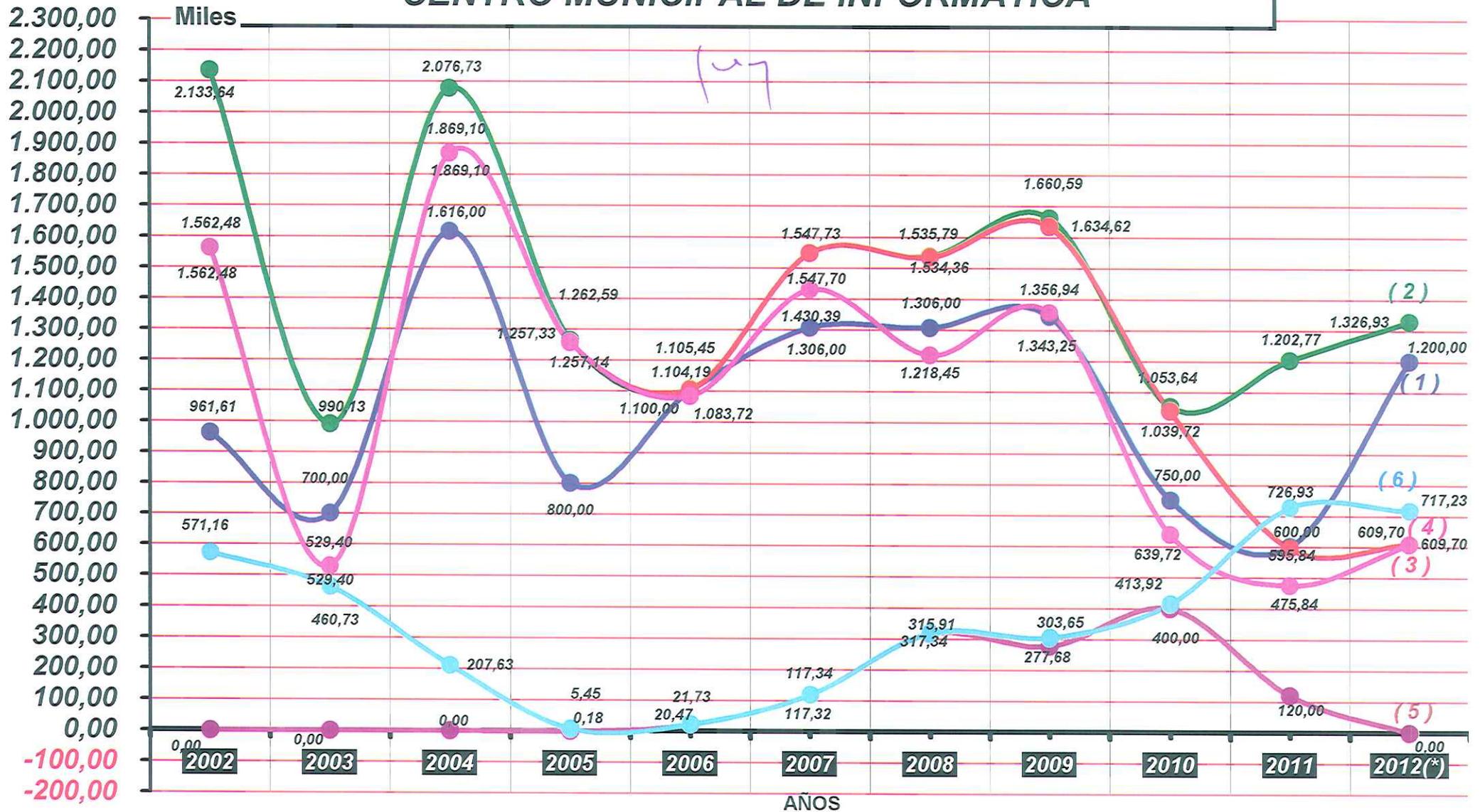
147

Capítulo VI Inversiones Reales de la CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	1	2	(2 / 1)	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	ANULACIONES	% ANULACIONES / CREDITO DEF.
2002	961.610,00	2.133.637,10	221,88%	1.562.475,85	73,23%	1.562.475,85	73,23%	0,00	0,00%	571.161,25	26,77%
2003	700.000,00	990.125,45	141,45%	529.396,22	53,47%	529.396,22	53,47%	0,00	0,00%	460.729,23	46,53%
2004	1.616.000,00	2.076.729,23	128,51%	1.869.102,90	90,00%	1.869.102,90	90,00%	0,00	0,00%	207.626,33	10,00%
2005	800.000,00	1.262.588,52	157,82%	1.257.327,22	99,58%	1.257.142,49	99,57%	184,73	0,01%	5.446,03	0,43%
2006	1.100.000,00	1.105.446,03	100,50%	1.104.194,50	99,89%	1.083.719,77	98,03%	20.474,73	1,85%	21.726,26	1,97%
2007	1.306.000,00	1.547.726,26	118,51%	1.547.703,36	100,00%	1.430.386,81	92,42%	117.316,55	7,58%	117.339,45	7,58%
2008	1.306.000,00	1.535.786,20	117,59%	1.534.360,60	99,91%	1.218.449,66	79,34%	315.910,94	20,57%	317.336,54	20,66%
2009	1.343.250,00	1.660.586,54	123,62%	1.634.621,49	98,44%	1.356.941,49	81,71%	277.680,00	16,72%	303.645,05	18,29%
2010	750.000,00	1.053.641,61	140,49%	1.039.718,68	98,68%	639.718,68	60,72%	400.000,00	37,96%	413.922,93	39,28%
2011	600.000,00	1.202.768,89	200,46%	595.843,62	49,54%	475.843,62	39,56%	120.000,00	9,98%	726.925,27	60,44%
2012(*)	1.200.000,00	1.326.925,06	110,58%	609.700,00	45,95%	609.700,00	45,95%	0,00	0,00%	717.225,06	54,05%

(*)NOTA: Datos provisionales obtenidos al 31 de Octubre

Evolución en miles de € del Capítulo VI.- Inversiones Reales CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA



- 1 CREDITO INICIAL
- 2 CREDITO DEFINITIVO
- 3 DISPOSICIONES
- 4 OBLIGACIONES RECONOCIDAS
- 5 INCORPORACIONES
- 6 ANULACIONES

20 (*) NOTA: Datos provisionales al 31 de octubre 2012

En el **Capítulo VIII** se incluye una consignación inicial de 10,00 €, para los anticipos de pagas al personal, que además, tiene carácter ampliable, según consta en la Base 5ª de las de Ejecución del Organismo, y teniendo su correlativa en el Estado de Ingresos :

Gastos		Ingresos	
83002.9290	Anticipo pagas personal	00.83003	Reintegro anticipos paga personal

3. ESTADO DE LA DEUDA

A la fecha de la emisión de este informe, este Organismo no soporta carga financiera alguna, pues no existe ninguna operación financiera viva a nombre del mismo.

Tampoco está previsto en principio concertar alguna en 2013, según informe del Gerente del Organismo.

4. BASES DE EJECUCIÓN

Se han modificado una serie de Bases que hacen referencia expresa a la consecución de objetivos del Plan de Ajuste Económico-Financiero para el periodo 2013-2020 y a las Bases de Ejecución de; entre otras, las relativas a la tramitación y aprobación de cualquier expediente de modificación de créditos, la Base 11ª “Proceso del gasto”, la Base 13ª “Retención de crédito”, la Base 14ª “Gestión del gasto” o la Base 21ª “Retribuciones del personal activo”.

Según lo indicado en la Base 26ª, para lo no regulado en las Bases del O.A., se estará a lo dispuesto en las Bases del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

Se dan por reproducidas las consideraciones efectuadas al informar los Presupuestos de los ejercicios 2007 a 2012 respecto de la adaptación de los Estatutos del Organismo al régimen jurídico que se recoge en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del

Gobierno Local

En este sentido, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, la Asesoría Jurídica municipal emitió informe en el que se decía que “hasta tanto no se produzca la imprescindible adaptación estatutaria, con carácter transitorio, y para evitar la paralización del Organismo Autónomo, las Bases de ejecución de su presupuesto que se aprueben, deberán ser conforme a sus estatutos vigentes, en todo aquello que no sean manifiestamente contrarios a la mencionada Ley”, añadiendo que “como quiera que consta informe emitido por los Gerentes o Directores de los distintos Organismos Autónomos, en el sentido general de entender que las bases de ejecución del presupuesto propuestas se adecuan a los Estatutos vigentes, consideramos que, desde el estricto punto de vista jurídico, con carácter excepcional y transitorio, hasta que se haga la necesaria y urgente adaptación, pueden aprobarse las mismas”.

Se ha emitido informe de fecha 12 de noviembre de 2012 por el Gerente de este Organismo, en el que se indica que las Bases propuestas no parecen entrar en conflicto con lo estipulado en los Estatutos actualmente en vigor.

En cuanto a las dietas de personal, que se regulan en la Base 22ª, se establece que serán las que vengan especificadas en el Convenio Colectivo del Personal del Organismo, haciéndose constar, como en años anteriores, que son distintas a las aplicadas en este Ayuntamiento, entendiéndose esta Intervención que deberían ser homologadas con el conjunto del Ayuntamiento y todos los Entes de él dependientes.

5. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En informe suscrito por el Gerente del CEMI se analiza el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013 bajo la perspectiva de la Ley de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Partiendo de los datos contenidos en dicho proyecto, se han realizado los ajustes necesarios conforme a los criterios SEC95 y

acorde con lo previsto en el Plan de Ajuste del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, dando como resultado una **capacidad de financiación** ascendente a la cantidad de **370.261,37 €**.

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 14 de noviembre de 2012
EL INTERVENTOR GENERAL



SR. PRESIDENTE DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA